



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TORREMEDIANA

En la secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, aprobado por la Junta Vecinal el día 4 de diciembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torremediana, 4 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Antonio Machín Manzanares. 2443

BOPSO-143-22122017